



CNT 11482/2019/CS1

Cardozo Alicia Analía (26.731) c/
Experta ART S.A. s/ accidente - ley
especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2025

Vistos los autos: “Cardozo Alicia Analía (26.731) c/ Experta ART S.A. s/ accidente - ley especial”.

Considerando:

Que los cuestionamientos de la apelante vinculados con la constitucionalidad de la ley 27.348 encuentran adecuada respuesta en el pronunciamiento dictado por esta Corte en la causa “Behrens” (Fallos: 347:1709), a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir, en lo pertinente, en razón de brevedad.

Por ello, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada con el alcance indicado. Costas por su orden en atención a la índole de la cuestión traída (art. 68 *in fine* del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Devuélvanse los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Notifíquese y, oportunamente, cúmplase.

Recurso extraordinario interpuesto por **Experta ART S.A., demandada en autos**, representada por el **Dr. Roberto Daniel Enrique Rometti**.

Traslado contestado por **Alicia Analía Cardozo, actora en autos**, representada por los **Dres. Federico Martín Nacucchio y Francisco José Abba**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 24**.